

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte DEMANDADA a favor de la parte DEMANDANTE dentro del presente proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.170.000
TOTAL	\$1.170.000.00

Santiago de Cali, 19 de mayo de 2022.



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 19 de mayo de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Tramite No. 0.614
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

NOTIFIQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. **83** DE HOY **23/05/2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344918e7bd5ea936aad3cedb9dfcbac38f5c9a6bcf6e524a6a7ffe773fae0b8e**
Documento generado en 19/05/2022 06:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>